

**ORD.: N° 4055/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004211**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 19 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FRANCO HENRÍQUEZ VARGAS** –Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, espero se encuentren bien. Solicito:*

*- Horarios de asistencia con su respectivo marcaje con huella digital de la funcionaria Marjorie Andrea Pereira Carvacho en el periodo que va desde el 1 de enero del 2020 al 31 de agosto del 2020.*

*- Monto de descuento por tiempo de atraso para funcionarios categoría B tanto para grado 13, 14 y 15. Sea este en pesos o porcentual, si fuera esta segunda (porcentual) especificar si es porcentaje respecto a alguna asignación o bien corresponde a un porcentaje de la totalidad del sueldo de la funcionaria o funcionario.*

*- Monto de descuento por tiempo de atraso (en pesos) en los meses desde enero a agosto del año 2020 de la funcionaria Marjorie Andrea Pereira Carvacho."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud Municipal, el horario de Doña Marjorie Andrea Pereira Carvacho es el siguiente:

- Lunes 8:30 a 18:30
- Martes 08:30 a 16:30
- Miércoles 08:30 a 16:30
- Jueves 08:30 a 18:30
- Viernes 08:00 a 16:30

Se adjuntan las hojas de asistencia periodo enero 2020 - agosto 2020 de Doña Marjorie Andrea Pereira Carvacho.

1. Monto de descuento por tiempo de atraso para funcionarios Categoría B tanto para grado 13, 14 y 15. Sea este en pesos o porcentual, si fuera esta segunda (porcentual) especificar si es porcentaje respecto a alguna asignación o bien corresponde a un porcentaje de la totalidad del sueldo de la funcionaria o funcionario.

Los cálculos respecto a los descuentos por atrasos se realizan sobre las remuneraciones de cada funcionario lo que se traduce en un monto en pesos y no porcentual.

Por ende, para calcular el monto de descuento por hora de atraso se procede de acuerdo a lo establecido supletoriamente en el Artículo 69 de la Ley 18.883:

"Esto es, se toma la remuneración bruta del mes en que el funcionario causa horas de atraso y este valor se divide por 190, el valor obtenido se multiplica por la cantidad de horas de atraso informadas.

Se debe tener en cuenta que los descuentos por atrasos se realizan mes vencido, es decir una vez materializadas las horas de atraso.

Favor ver ejemplos en página siguiente:

**Ejemplo 1:** Funcionario Categoría B, Nivel 13 cuyas remuneraciones son:

Sueldo Base	\$ 633.897
Asig. Atención Primaria	\$ 633.897
Art. 4 Ley 18.717	\$ 20.653
Remuneración Bruta	\$ 1.288.447
Valor hora atraso	\$ 6.781,30 (1.288.447/190)

Y Jefatura informa 3 horas de atrasos se descuenta en las remuneraciones del mes siguiente:  
\$ 20.344 (6.781,30 x 3)

**Ejemplo 2:** Funcionario Categoría B, Nivel 13 cuyas remuneraciones son:

Sueldo Base	\$ 633.897
Asig. Atención Primaria	\$ 633.897
Art. 4 Ley 18.717	\$ 20.653
Asig. Desempeño Difícil	\$ 126.998
Art. 45 Perma. Equipos	\$ 50.000
Remuneración Bruta	\$ 1.465.445
Valor hora atraso	\$ 7.712,87 (1.465.445/190)

Y Jefatura informa 5 horas de atrasos se descuenta en las remuneraciones del mes siguiente:  
\$ 38.564 (7.712,87 x 5)

**Ejemplo 3:** Funcionario Categoría B, Nivel 14 cuyas remuneraciones son:

Sueldo Base	\$ 598.240
Asig. Atención Primaria	\$ 598.240
Art. 4 Ley 18.717	\$ 20.653
Remuneración Bruta	\$ 1.217.133
Valor hora atraso	\$ 6.405,96 (1.217.133/190)

Y Jefatura informa 2 horas de atrasos se descuenta en las remuneraciones del mes siguiente:  
\$ 12.812 (6.405,96 x 2)

**Ejemplo 4:** Funcionario Categoría B, Nivel 14 cuyas remuneraciones son:

Sueldo Base	\$ 598.240
Asig. Atención Primaria	\$ 598.240
Art. 4 Ley 18.717	\$ 20.653
Asig. Desempeño Difícil	\$ 147.817
Art. 45 Perma. Equipos	\$ 50.000
Remuneración Bruta	\$ 1.364.950
Valor hora atraso	\$ 7.183,95 (1.364.950/190)

Y Jefatura informa 10 horas de atrasos se descuenta en las remuneraciones del mes siguiente:  
\$ 71.839 (7.183,95 x 10)

**Ejemplo 5:** Funcionario Categoría B, Nivel 15 cuyas remuneraciones son:

Sueldo Base	\$ 566.548
Asig. Atención Primaria	\$ 566.548
Art. 4 Ley 18.717	\$ 20.653
Remuneración Bruta	\$ 1.153.749
Valor hora atraso	\$ 6.072,36 (1.153.749/190)

Y Jefatura informa 3 horas de atrasos se descuenta en las remuneraciones del mes siguiente:  
\$ 18.217 (6.072,36 x 3)

**Ejemplo 6:** Funcionario Categoría B, Nivel 15 cuyas remuneraciones son:

Sueldo Base	\$ 566.548
Asig. Atención Primaria	\$ 566.548
Art. 4 Ley 18.717	\$ 20.653
Asig. Desempeño Difícil	\$ 116.588
Art. 45 Perma. Equipos	\$ 50.000

Remuneración Bruta                    \$ 1.320.337  
 Valor hora atraso                    \$ 6.949,14 (1.320.337/190)

Y Jefatura informa 6 horas de atrasos se descuenta en las remuneraciones del mes siguiente:  
 \$ 41.695 (6.949,14 x 6)

**SUELDO BASE APS AÑO 2020 COMUNA DE RECOLETA, JORNADA DE 44 HRS**

Nivel \ Cat	A	B	C	D	E	F
1	1.355.825	1.030.088	533.161	487.717	453.418	399.817
2	1.319.324	998.389	516.758	470.161	437.099	385.425
3	1.277.604	962.732	498.300	452.599	420.773	372.629
4	1.241.107	931.041	481.897	435.045	404.447	358.237
5	1.199.382	899.344	465.490	415.534	386.313	345.442
6	1.162.879	863.693	447.034	397.976	369.989	331.047
7	1.121.265	831.989	430.631	380.414	353.665	318.256
8	1.084.663	796.337	412.177	362.860	337.342	303.861
9	1.042.944	764.643	395.768	345.302	321.020	291.068
10	1.006.445	732.944	379.364	327.744	304.698	276.671
11	969.935	697.284	360.905	310.186	288.371	263.879
12	928.217	665.594	344.504	290.678	270.234	249.487
13	891.716	633.897	328.099	273.122	253.913	236.694
14	849.999	598.240	309.644	255.561	237.591	222.298
15	813.496	566.548	293.237	238.006	221.266	209.506

Asignación Artículo 4 Ley 18.717 § 20.653  
 Asignación de Atención Primaria su monto es igual al del sueldo base

De querer alguna información más específica o tener una duda respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) coordinador de la unidad de transparencia.

Finalmente, pedimos las disculpas correspondientes por la demora en la entrega de la información. Esto se debe a que el organismo ha implementado un sistema de turnos para el regreso a cumplir labores presenciales. Esperamos su comprensión por la situación de dificultad para la vuelta al trabajo de los funcionarios.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.*

  
**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg